ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

FECHA: Julio 29 de 2026
CÓDIGO: CD No 009-2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS
El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, y reglamentado por el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto compilatorio 1075 de 2015, Acuerdo No 008 de 29 de julio del 2026 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el manual de contratación de la Institución. Artículo 5 del Manual de Contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para el procesamiento de notas a través de una plataforma web del Colegio Universitario del Socorro, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El colegio Universitario del Socorro, para su normal funcionamiento y en especial a lo que se refiere al procesamiento de notas y registros académicos durante los cuatro periodos académicos del año lectivo 2026, requiere de la prestación del servicio de una empresa con amplia experiencia en la recepción, procesamiento de las notas de cada una de las áreas en cada uno de los grados que el plantel ofrece a la comunidad y su respectiva impresión; tanto en la jornada diurna, de la mañana y tarde y la jornada nocturna. En la actualidad la institución cuenta con un promedio de mil setecientos (1.700) alumnos activos a quienes el Colegio Universitario requiere entregar en forma física un boletín al final de cada periodo y un boletín al final del año lectivo 2026, un soporte estadístico confiable que permita a los estudiantes, padres de familia, docentes y coordinadores, hacer el respectivo seguimiento y análisis del rendimiento académico en línea de cada uno de los estudiantes que cursan sus estudios en esta institución educativa; además de prestar servicios adicionales como generación de carnets, documentos y listas de uso institucional en las coordinaciones y listas auxiliares para profesores, documentos que deben ser impresos a todo costo por el proveedor, con servicios integrales adicionales que estén a la vanguardia de los avances tecnológicos, adaptando las regulaciones actuales del Ministerio de Educación Nacional, el

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

ministerio de las TIC y que permita una efectiva interacción entre la institución y la comunidad en general, en la prestación del servicio de educación con calidad y eficiencia para formar personas integrales a la sociedad.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA LA VIGENCIA 2026.

2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios.

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL		
CLASIFICADOR UNSPSC	***CÓDIGO***	***NOMBRE***
Producto	43232304	Software de sistemas de manejo de base de datos

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Cinco (5) boletines a todo color, por alumno para el año lectivo según lo consignado en las últimas normas del MEN, disponibles en la plataforma el contratista debe enviar en físico la documentación.
2. Dos (2) pares de listas, auxiliares y de clase, una para cada periodo del año lectivo, con notas acumuladas sobre cada uno de los periodos anteriores y similares a los boletines, el contratista debe enviar en físico la documentación.
3. Uno para cada estudiante al año. Este se podrá descargar en forma física por el estudiante en la plataforma como estudiante. Se hará la entrega física, iniciando el proceso de Notas.
4. Listado de desempeños e indicadores de desempeño.
5. Certificados de quinto.
6. Observador del alumno.
7. Estadísticas de rendimiento.
8. Listas de control de asistencia.
9. Listas multiuso.
10. Actas de nivelación final.
11. Página web del colegio, consulta de los estudiantes, de los boletines, observador del alumno y llenado de planillas por parte de los docentes, cuando el colegio autorice.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

12. Sistema web de llenado de fallas del estudiante en forma virtual en línea.
13. Sistema para alimentación de años anteriores con las notas finales para expedición de certificados.
14. La propuesta técnico económica presentada por el contratista formara parte integral del contrato.

3. TIPO DE CONTRATO

Se realizará un contrato de Prestación de servicios.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el Acuerdo reglamentario No 008 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de julio 24 de 2025, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR.** A pesar que la Institución Educativa, es un Establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le Corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación. Resolución No 17892 del 16 de agosto del 2022 (Manual general para la administración de los fondos de servicios educativos del departamento de Santander). Acta No 007 de 29 de julio de 2026 del Consejo Directivo que autoriza contratar el servicio de procesamiento de datos a través de una plataforma web para el Colegio Universitario del Socorro, Santander.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponden AL RUBRO 2.1.2.02.02.007.04 “ARRENDAMIENTO DE BIENES – Servicio de software de sistema de manejo de datos (contabilidad académica)” para la actual vigencia fiscal del Colegio Universitario año 2026.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1976 por valor de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($12.200.000.00) M/CTE.** CDP- (2) Gratuidad SGP - expedido por la funcionaria encargada de la pagaduría del Colegio Universitario el día veintinueve (29) de julio de 2026.

Dicho valor incluye IVA si da lugar a ello, y los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato (Tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos gravámenes, estampillas tanto de orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios de personal, materiales, etc.). Por lo tanto, el proponente

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE “B” (Kennedy)	SEDE “C”	SEDE “D”
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687	“Comuneros”	“Cooperativo”
Telefax: 7272991	Sede “B” Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
Conmutador 7272568	Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708	Tel. 7274746	Tel. 7272577

al formular su propuesta debe tener en cuenta que todos los costos mencionados anteriormente son de su cargo exclusivo.

La institución educativa solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

5.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El contrato de prestación de servicios, entre las características que presenta encontramos, que la prestación de servicios recae en la obligación de ejecutar labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales; la autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico; la vigencia del contrato es temporal y, por el tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

Es así como, la retribución de los contratistas de prestación de servicios son los honorarios, que no tienen el carácter de salario y la fuente de su reconocimiento, es el negocio jurídico, fundado en la autonomía de la voluntad; por consiguiente, tanto el contratista de prestación de servicios, como la entidad pública contratante, son autónomos en el establecimiento, no sólo del objeto del contrato, sino de las demás condiciones, como establecer de común acuerdo los honorarios a favor del contratista que estarán a cargo de la entidad contratante, los cuales son libres de aceptar o no por cualquiera de las partes.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no existe una lista o catálogo de precios estandarizado en el mercado público o privado, para este servicio profesional, se estima su valor teniendo en cuenta los costos de contratos similares en instituciones de la misma naturaleza, además de evaluar la capacidad presupuestal de la entidad contratante, con la cual se puede asegurar la contratación del servicio profesional especializado requerido con la idoneidad y experiencia demandada para el cumplimiento del objeto contractual.

5.3 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS

El colegio universitario determinó el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual mediante un análisis económico, verificando precios del mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dicho servicios similares han costado en el pasado en la institución educativa y en otras entidades en condiciones similares. En

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

el análisis se tuvo en cuenta el plazo, el objetivo, la experiencia, los descuentos, y actividades exigidas.

A continuación, se describe los contratos de prestación de servicios contratados por el colegio con este objeto durante las últimas vigencias:

No Contrato	Fecha	Objeto	Valor
CD N°007 DE 2024	FEBRERO 20 de 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, INCLUSIÓN EN JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES, DOCUMENTOS OTROS SERVICIOS ADICIONALES VIGENCIA 2024	$12.200.000
RE N°012 DE 2025	21/05/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, INCLUSIÓN EN JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA LA VIGENCIA 2025	$12.200.000

Para efectos de contratar estos servicios de apoyo a la gestión, esta entidad efectuó un análisis comparativo de valores en otras entidades y de la misma manera realizó consultas de otros procesos similares en el SECOP:

No Proceso	OBJETIVO	Entidad	Valor	Plazo
RE-003-2026	PLATAFORMA DE NOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE	$14.000.000	5 meses

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

		DE NOVIEMBRE - LOS PATIOS		
012-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y HOSTING PARA LA CONTINUIDAD DE LA WEB Y APLICATIVOS COMO LA PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRA Y PLATAFORMA DE NOTAS ANTIGUAS CERTAN DEL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, AÑO LECTIVO 2026	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	$9.700.000	7 meses

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, una vez firmado el contrato de prestación de servicios y el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el respectivo contrato firmado entre las partes.

6.1 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previo cumplimiento del objeto contractual en los términos acordados en el respectivo contrato de prestación de servicios.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Elaborar y firmar las actas respectivas.
c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".
El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No 008 del 29 de julio del 2026 el Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 al Consejo Directivo de la institución educativa.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 del Manual de Contratación. Según este manual de la entidad, el presente contrato se celebrará por Régimen Especial, inferior a los veinte (20) SMLMV (artículo 10).

9. CONDICIONES DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El objeto del contrato de prestación de servicios es de procesamiento de notas a través de una plataforma web para el plantel educativo, dentro del ejercicio de sus actividades tanto con particulares, como con las demás entidades del estado, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, el lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro Santander, calle 5 N°12-27 sede principal Colegio Universitario.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE "B" (Kennedy)	SEDE "C"	SEDE "D"
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687	"Comuneros"	"Cooperativo"
Telefax: 7272991	Sede "B" Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
Conmutador 7272568	Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708	Tel. 7274746	Tel. 7272577

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

9.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

10.REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

10.1 Persona Natural

Persona natural de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia con cédula de extranjería vigente expedida por autoridad competente o extranjera sin domicilio en Colombia con pasaporte; con matrícula mercantil y registro único tributario (RUT) con la actividad o actividades relacionadas según el alcance del objeto a ejecutar o documentos equivalentes según el caso.

10.1.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE “B” (Kennedy)	SEDE “C”	SEDE “D”
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687	“Comuneros”	“Cooperativo”
Telefax: 7272991	Sede “B” Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
Conmutador 7272568	Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708	Tel. 7274746	Tel. 7272577

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada y presentada, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del oferente
c) Registro Único Tributario (RUT). La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Certificado de cámara de comercio vigente en caso de que tengan establecimiento de comercio, en el cual se verifique que su objeto social contempla la ejecución de actividades relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del proponente (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado: Presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
h) ACREDITACION DE PAGO Y/O AFILIACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar documentos en donde se acredite el pago y/o afiliación del posible contratista al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
l) Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o acta de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

10.2 Persona Jurídica

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades según alcance del objeto a contratar.

10.2.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
c) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del del representante legal (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con El Estado: Presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, del representante legal.
h) ACREDITACION DE PAGO Y/O CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago de seguridad social de la empresa o Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE “B” (Kennedy)	SEDE “C”	SEDE “D”
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687	“Comuneros”	“Cooperativo”
Telefax: 7272991	Sede “B” Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
Conmutador 7272568	Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708	Tel. 7274746	Tel. 7272577

l) Certificado de medidas correctivas RNMC (LEY 1801 de 2016) del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ del Representante Legal
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

11 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.

12 ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 008 de julio 29 de 2026, no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa y perfeccionamiento tendiente a contratar el servicio de procesamiento de notas para la institución, en los diferentes casos jurídico-administrativos que se presenten dentro del desarrollo normal de las actividades de

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE “B” (Kennedy)	SEDE “C”	SEDE “D”
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687	“Comuneros”	“Cooperativo”
Telefax: 7272991	Sede “B” Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
Conmutador 7272568	Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708	Tel. 7274746	Tel. 7272577

la entidad en el cumplimiento de los fines. Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en el Socorro Santander a los veintinueve (29) días de julio de 2026.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	**Fredy Alejandro Almeyda** Asesor Jurídico	**Antonio David Silva Cala** Rector - CUS

FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTINEZ
C. C. No. 1.101.689.486 de Socorro (Santander)

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577